

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24256** BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 823/2014-D, de la entidad mercantil YUILOP, S.L., se ha dictado Auto de fecha 15-07-2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada YUILOP, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de dicha resolución.

Barcelona, a, 16 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035034-1